



**PLAN ACTIVA CULTURA Y DEPORTES (Diputación Provincial Cáceres)  
CONVOCATORIA 2022**

**REGULADO POR LAS BASES REGULADORAS DEL PLAN ACTIVA CULTURA DEPORTE 2022 DE  
SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA LA FINANCIACIÓN DE  
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS (B.O.P. de 30 de Noviembre de 2021, número: 228)**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE DINAMIZADOR/A – PROMOTOR/A CULTURAL**

**1º.- OBJETO.**

Constituye el objeto de las presentes bases regular el proceso de selección para cubrir los siguientes puestos de trabajo:

- Un/a Dinamizador/a - Promotor/a Cultural

En base a lo establecido en las Bases Reguladoras del Plan Activa Cultura Deporte 2022 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres (B.O.P.: 228 de 30 de noviembre de 2021)

**2º.- DURACIÓN Y JORNADA.**

El período de contratación será de seis meses con jornada parcial, 20 horas semanales.

**3º.- CATEGORÍA.**

La categoría será la de Dinamizador/a – Promotor/a Cultural, con unas retribuciones brutas mensuales de 540,00 € más la cantidad correspondiente a las pagas extraordinarias anuales.

**4º.- FUNCIONES A DESEMPEÑAR.**

- Gestión de las Distintas Instalaciones del Ayuntamiento: Biblioteca, Casa De Cultura, Centro Jóven, Etc
- Organización de Actividades en los mismos: Cursos, Talleres, Cuentacuentos, Etc.
- Apoyo en la Organización y Desarrollo de los Eventos Organizados por el Ayuntamiento: Organización de Festividades, Eventos Culturales, Asociativos, Deportivos, Etc

ANGEL GORDO GOMEZ (1 de 1)  
Nº ALISEDA: 2604/2022  
FOLIO: 2604/2022  
HASH: 28781b99f0480347e24c9c27e62b9f1e





## 5º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- ❖ Ser español o ciudadano extranjero, sin ningún impedimento legal para la firma del contrato
- ❖ Tener al menos 18 años cumplidos a la fecha de contratación.
- ❖ Acreditar la condición de desempleado (se excluyen los demandantes de mejora de empleo). Será necesario encontrarse en situación de desempleo a la fecha de presentación de instancias y en el momento de la firma del contrato.
- ❖ Poseer una titulación académica mínima de Bachillerato o equivalente (Composición del Plan, 1 Plan Principal, Bases Reguladoras del Programa)
- ❖ No padecer enfermedad o minusvalía que impida el desarrollo de las tareas a realizar.
- ❖ No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- ❖ No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.
- ❖ No haber dejado voluntariamente un trabajo en la Administración Pública, en el mes anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## 6º.- INSTANCIAS

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas en las que lo/as aspirantes harán constar reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes bases y aceptando todos y cada uno de los puntos de dichas bases, se dirigirán a la Sr. Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento en un plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de las siguientes Bases en la página web municipal [www.aliseda.es](http://www.aliseda.es) y la sede electrónica del Ayuntamiento de Aliseda y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aliseda.

A la instancia se acompañará la siguiente documentación (originales o fotocopias debidamente compulsadas):

- ❖ Fotocopia Documento Nacional de Identidad.
- ❖ Fotocopia de la Tarjeta de Demanda
- ❖ Fotocopia de la Titulación Académica, mínima exigida
- ❖ Vida Laboral actualizada.
- ❖ Declaración jurada del solicitante en la que conste la aceptación de las bases de la convocatoria al tiempo que no padece enfermedad ni minusvalía que impida el desarrollo de las tareas propias del puesto de trabajo, así como que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, ni de la Comunidad Autónoma o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.





Terminado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición que será publicada en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos que recoge la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se concede a lo/as aspirantes excluidos.

Concluido el plazo se publicará Resolución Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal calificador y se determinará el lugar y fecha en que tendrá lugar la realización de comienzo de las pruebas selectivas.

### **7º .- TRIBUNAL CALIFICADOR.**

El Tribunal calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Un/a trabajador/a del Ayuntamiento de Aliseda.

- Vocales:

▪ Tres trabajadores del Ayuntamiento de Aliseda.

- Secretario: Secretario del Ayuntamiento de Aliseda, o persona a quién delegue.

Se invitará a los representantes sindicales del Ayuntamiento de Aliseda a que acudan al proceso, en calidad de observadores

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros siendo siempre necesaria la asistencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias de incompatibilidad previstas en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, debiendo notificarlo a la Presidencia, en caso contrario podrán ser recusados por los aspirantes.

Las actuaciones del Tribunal se ajustarán estrictamente a las bases de la convocatoria.

### **8º.- SISTEMAS DE SELECCIÓN**

El sistema de selección de los aspirantes se realizará mediante concurso - oposición.

Consistirá en contestar a un cuestionario, tipo test, de 20 preguntas, elegido libremente por el Tribunal relacionado con las tareas a desempeñar. Para superar esta prueba será necesaria obtener una puntuación de cinco, sobre diez.

A las personas que hayan superado la prueba tipo test, se le aplicará 2 puntos si acreditan ser "Parado/as de Larga Duración", entendiéndose esto como: " No haber trabajado seis meses (180 días) o más en los últimos dos años", independientemente de la jornada, siendo la fecha de referencia, la de inicio del plazo de presentación de solicitudes. Se comprobará este extremo mediante Vida Laboral.

En ningún caso se aplicara los puntos por "Parado/a de Larga Duración" a las personas que no hayan superado la prueba tipo test.





## AYUNTAMIENTO DE ALISEDA (Cáceres)

Plaza Mayor, 1  
C.I.F. P - 1001800 - J  
Teléfono 927 27 70 02 - Fax 927 27 74 44  
N.º Registro Entidades Locales 01100187

Núm. ....

Ref.<sup>a</sup> .....

Asunto .....

La suma de las puntuaciones obtenidas en las pruebas tipo test (siempre que se superen) y la aplicación por "Parado/a de Larga Duración", ordenadas de mayor a menor, establecerá el resultado del proceso.

Caso de empate entre aspirantes, se resolverá en función de la mayor antigüedad cómo demandante de empleo. En el caso que permaneciera dicho empate, se resolvería mediante un sorteo.

Los resultados obtenidos en las pruebas se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, página web y sede electrónica, estableciendo un plazo para reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo se publicará los resultados definitivos, en los mismos medios.

A la primera persona de la lista de resultados definitivos, se le ofrecerá el puesto ofertado, quedando el resto en Bolsa de Empleo para cubrir posibles contingencias que pudieran producirse, referente al puesto de trabajo ofertado, durante el periodo de contratación.

### 9º.- INCIDENCIAS

El presente documento y cuantos Actos Administrativos se deriven del mismo y de las actuaciones del Tribunal podrá ser impugnado por los interesados en los casos y en las formas establecidas en la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse a adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

### 10º.- FINANCIACIÓN

Se hace constar en toda información o publicidad que se realice sobre la actividad objeto de la subvención que la misma ha sido financiada por la Diputación Provincial de Cáceres.

Aliseda, veintiséis de abril de dos mil veintidós

El Alcalde - Presidente

Fdo. Ángel Gordo Gómez



Cód. Validación: 6LWAH3P2TADH26JR45PN3YH7N | Verificación: <https://aliseda.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 4 de 4

**SOLICITUD CONVOCATORIA PARA LA**  
**SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE**  
**DINAMIZADOR/A – PROMOTOR/A CULTURAL,**  
**AYUNTAMIENTO DE ALISEDA**

D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

Con D.N.I. \_\_\_\_\_ y domicilio en C/ \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Ante la Convocatoria de concurso oposición para la selección de una plaza de dinamizador/a – promotor/a cultural del Ayuntamiento de Aliseda, de fecha 26 de abril de 2022 (Programa Activa Cultura Deporte 2022, Diputación Provincial de Cáceres) y declarando bajo juramento reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes bases y aceptando todos y cada uno de los puntos de dichas bases, además de que no padezco enfermedad ni minusvalía que impida el desarrollo de las tareas propias del puesto de trabajo, así como que no he sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, ni de la Comunidad Autónoma o de las Entidades Locales, ni me hayo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni estoy incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.

**SOLICITA:**

Tomar parte en el proceso selectivo de dicha plaza

Adjunto la siguiente documentación (señalar la que corresponda)

- Fotocopia Título de Bachillerato, equivalente o superior
- Fotocopia tarjeta de demanda
- Fotocopia D.N.I.
- Vida Laboral actualizada
- Otros \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

**EL/LA INTERESADO/A**

Fdo: \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE PRESIDENTE**  
**AYUNTAMIENTO DE ALISEDA**